RESOLUCIÓN DNCP Nº 498 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "CONSULTORIA PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 20 de febrero de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado las propuestas, presentadas en dos etapas, conforme al Artículo 94 *"Selección Basada en calidad y costo"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "Selección basada en la calidad y el costo", elevando posteriormente a la máxima autoridad de la institución, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, los informes (Acta de Evaluación Técnica Nº 06/2015 de fecha 16/02/2015 y Acta de Evaluación Económica N° 07/2015 de fecha 18/02/15) sobre el resultado de las evaluaciones, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 **"CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS"** a la firma **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, por un monto de Gs. 338.422.656.- (guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y seis).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL